

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para emitir Obligaciones Simples, y para determinar las condiciones no fijadas por la Junta.

Octavo.—Delegación de Facultades.

Noveno.—Ruegos y Preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura, aprobación y firma, en su caso, del Acta de la reunión.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, o solicitar la entrega o el envío gratuito, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informe de Auditores de Cuentas de la Sociedad y Propuesta de Aplicación de Resultados, así como el informe de los Administradores relativo a las modificaciones estatutarias previstas y sobre la Emisión de Obligaciones Simples.

Podrán asistir los accionistas que figuren inscritos en el Libro de Registro de Accionistas.

Madrid, 21 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Ángel Cañadas Bernal.—10.654.

ADISA LOGÍSTICA, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)**

TRÁNSITO TERRESTRE Y MARÍTIMO DE BARCELONA, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de Escisión Parcial

Se hace público que el Accionista Único de Adisa Logística, Sociedad Anónima, y la Junta General de Socios de Tránsito Terrestre Y Marítimo de Barcelona, Sociedad Limitada, han acordado el 11 de marzo de 2003, la escisión parcial de la primera mediante la segregación de la unidad económica constituida por la totalidad de las participaciones en las que se divide el capital social de Anylom XXI, S. L. (Sociedad Unipersonal), a favor de Tránsito Terrestre y Marítimo de Barcelona, Sociedad Limitada, como Sociedad beneficiaria de la escisión.

La Sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, reduciéndose el capital social de la Sociedad escindida en la cuantía de 203.144,01 euros.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y el Balance de Escisión; así como el derecho de los referidos acreedores a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

En Barcelona, 11 de marzo de 2003.—Don Antonio Maré Salvadó (Consejero Delegado de Adisa Logística, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal) y Don Guillermo Trueba Herranz (Administrador Solidario de Tránsito Terrestre y Marítimo de Barcelona, Sociedad Limitada).—10.787.

1.ª 31-3-2003

AGECAM, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha tres de marzo de 2003, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de «Agecam, Sociedad Anónima» para el próximo día 23 de abril de 2003, a las trece horas en primera convocatoria y para el día 24 de abril de 2003, también a las trece horas en segunda convocatoria, ambas en el domicilio social sito en Albacete calle Tesifonte Gallego, número 10, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación si procede de las cuentas anuales de la sociedad cerradas a 31 diciembre de 2002.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados, atención a reservas legales y voluntarias, así como pago de las acciones sin voto.

Tercero.—Cese y nombramiento de consejeros. Cuarto.—Nombramiento de auditores para los ejercicios 2003, 2004 y 2005.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los accionistas que desde el día de hoy, cualquier accionista puede obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos relativos a las Cuentas Anuales y el informe de gestión, que han de ser sometidos a la aprobación de la referida Junta.

Albacete, 20 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Juan Pedro Medina López.—10.641.

AGRIMARBA, S. A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Agrimarba, Sociedad Anónima celebrada el día 20 de febrero de 2003, acordó por unanimidad reducir el capital social hasta un máximo de 1.500.000 euros mediante la adquisición de hasta un máximo de 1.500 acciones propias, de 1.000 euros de valor nominal cada una de ellas, para su posterior amortización. El precio fijado por acción fue de 1.000 euros. El plazo de ejecución de la reducción se estableció en un mes, contado desde que venza el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de la presente reducción.

Habiéndose llevado a cabo la adquisición de acciones propias hasta el máximo señalado en el párrafo anterior, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Almazora (Castellón), 26 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Alberto Martinavarró Dealbert, representante de Inxemo S.L., S.U.—11.200.

AGUAS ROCAMAR, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 20 de abril de 2003, a las once horas, en el domicilio social, calle Venezuela número 2 (Urbanización Rocamar), en Sant Pere de Ribes, y, en segunda convocatoria si procediese, el día 27 de abril de 2003, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2002.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social.

Tercero.—Aplicación del resultado relativo al ejercicio 2002.

Cuarto.—Ruegos y preguntas Quinto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de dos interventores de acuerdo a lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se informa a los señores accionistas de su derecho a examinar y obtener, en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, según lo establecido en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Administrador Solidario, D. Antonio Ortega Martín, 21 de marzo de 2003.—Sant Pere de Ribes.—10.694.

ALCO CORUÑA, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta Universal de Accionistas de la sociedad denominada Alco Coruña, S.A., celebrada el día 3 de febrero de 2003, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de dicha sociedad, por cese en la actividad social; habiendo sido designado Liquidador Único Don Álvaro Santiago Pena.

El Balance Final de dicha sociedad, al 2 de febrero de 2003, aprobado por la mencionada Junta, es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Caja	19.493,04
Total Activo	19.493,04
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Accionistas capital sin desembol- sar	- 36.060,74
Pérdidas y Ganancias	- 4.547,43
Total Pasivo	19.493,04

Se hace constar expresamente que la sociedad no adeuda cantidad alguna por ningún concepto.

Lo que se hace público a todos los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, especialmente para reclamaciones por aquellos que se puedan considerar perjudicados con el mencionado acuerdo de Disolución y Liquidación.

Vivero (Lugo), 4 de febrero de 2003.—Fdo. Don Álvaro Santiago Pena (Liquidador).—10.999.

ALMACENES FRIGORÍFICOS IBARZ, S. A.

(Sociedad absorbente)

FRIGORÍFICOS IBARZ II, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y Universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 21 de marzo de 2003 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Almacenes Frigoríficos Ibarz, Sociedad Anónima» de «Frigoríficos Ibarz II, Sociedad Anónima», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 24 de marzo de 2003.—Ricardo Ibarz, S.L. Administrador Único de «Almacenes Frigoríficos Ibarz, Sociedad Anónima» y «Frigoríficos Ibarz II, Sociedad Anónima».—11.005.

1.ª 31-3-2003